

Pereira, 10 de enero de 2023

señores
MUNICIPIO DE PERERA
Pereira, Risaralda.

No. 488



Asunto: AVISO DE PUBLICACIÓN

Cordial saludo,

AVISO DE PUBLICACIÓN

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA

CITA y/o CONVOCA A:

Propietarios y vecinos colindantes y terceros no determinados que puedan estar directamente interesados o resultar afectados con el proyecto de modificación al plan parcial **GALICIA ALTA**, alinderado así:

Al Norte: Con los planes parciales Galicia, Galicia II y Nueva Galicia; **Al Sur:** Con el predio identificado con fichacatastral 66001000200040925000, 66001000200040014000; **Al Oriente:** Con el Plan Parcial Montevedra; **Al Occidente:** con el Plan Parcial Parque Temático.

Con el fin de que conozcan la propuesta y expresen sus observaciones y recomendaciones. Los propietarios y vecinos que deben acercarse con el fin indicado son:

CENTRO LOGISTICO EJE CAFETERO, GALICIA CAMPESTRE, SOL DE GALICIA, NOBORI APARTAMENTOS, GALICIA DEL PARQUE, FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A, ASUL S.A.

Para ello se puede acudir durante el periodo de revisión del plan parcial a la Secretaría de Cra. 7 No. 18-55 Pereira -Risaralda (+576) 3248000 www.pereira.gov.co



ALCALDÍA DE PEREIRA

220 Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y

Planeación Municipal, ubicada en la carrera 7 No. 18-55 piso sexto (6) del Parcelo 14, o enviar las observaciones que se llegasen a dar al correo planeacionmunicipal@pereira.gov.co, cuya respuesta a las observaciones y recomendaciones que se llegaren a radicar, se realizará en el acto que resuelva sobre la viabilidad de la propuesta del plan parcial.

Esta citación que se realiza mediante la presente publicación, se lleva a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, el artículo 2.2.4.1.1.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dichas notificaciones se efectuarán a los propietarios de las unidades inmobiliarias ubicadas en los conjuntos residenciales y/o comerciales descritos con anterioridad, de forma general en la portería de acceso a los mismos, dado el desconocimiento de la propiedad de las unidades inmobiliarias resultantes de la extensa segregación que ha tenido el lote madre que dió lugar al Plan parcial, igualmente se ordenarán publicar la parte resolutive en la página electrónica de la entidad y en un medio masivo de comunicación en el territorio donde sea competente.

Atentamente,

EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA

MONICA MARCELA TOBON ZAPATA

Subsecretaria de Ordenamiento Territorial y
Desarrollo Urbano

Proyectó y Elaboró: Lina Maria Herrera Alvarez